



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/40  
22 de noviembre de 2019



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima cuarta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**PROPUESTA DE PROYECTO: BAHREIN**

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercero y cuarto tramos) PNUMA y ONUDI

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**  
**Bahrein**

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (director) y ONUDI	68ª	39 % para 2023

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2018	40,65 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22				21,45	17,88				39,33
HCFC-141b					0,21				0,21
HCFC-141b en polioles premezclados importados		21,17							21,17

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	51,29	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	61,39
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	23,21	Remanente:	38,80

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2019	2020	2021	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,03	0,0	0,45	1,48
	Financiación (\$EUA)	141 250	0	62 150	203 400
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	7,74	0,0	5,95	13,69
	Financiación (\$EUA)	1 002 211	0	770 811	1 773 022

(VI) DATOS DEL PROYECTO*			2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	51,90	51,90	46,71	46,71	46,71	46,71	33,74	n/a	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	51,77	51,77	46,45	45,39	43,54	37,27	33,74	n/a	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos de proyecto	120 000	145 000	0	0	0	0	180 000	25 000	470 000	
		Gastos de apoyo	15 600	18 850	0	0	0	0	23 400	3 250	61 100	
	ONUDI	Costos de proyecto	549 455	0	0	0	0	0	0	0	0	549 455
		Gastos de apoyo	38 462	0	0	0	0	0	0	0	0	38 462
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)			Costos del proyecto	669 455	0	0	0	0	0	0	814 455	
			Gastos de apoyo	54 062	0	0	0	0	0	0	0	72 912
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)			Costos del proyecto						<b>180 000</b>		180 000	
			Gastos de apoyo							<b>23 400</b>		23 400

(\*) Acuerdo revisado que será examinado en la 84ª reunión.

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Para consideración particular
--	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### Antecedentes

1. La etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) para Bahrein, aprobada en la 68ª reunión para lograr la reducción del 35 % en el consumo de HCFC en 2020 incluyó un componente de inversión para convertir una línea de fabricación en Awal Gulf Manufacturing Company (AGM), con un consumo de 254,90 toneladas métricas (14,02 toneladas PAO) de HCFC-22, que representan más del 27 % del consumo básico de referencia de HCFC.

2. La conversión del proyecto comenzó inmediatamente después de que fue aprobado, con la prueba y el ensayo de dos tecnologías potenciales, HFC-32 y HC-290, que concluyeron con la selección de HFC-32 como opción más viable. Posteriormente, en la 80ª reunión, el Gobierno de Bahrein presentó una solicitud al Comité para revisar su Acuerdo para prorrogar el período de ejecución de 2012-2020 a 2012-2023, ya que la conversión de AGM se demoró y no pudo ejecutarse antes de 2020. El Comité Ejecutivo aprobó la revisión del Acuerdo.

3. Sin embargo, el 27 de junio de 2019, AGM escribió oficialmente al Gobierno de Bahrein y expuso sus preocupaciones con respecto a la conversión a la tecnología HFC-32 y las dificultades que la compañía tendría que superar para garantizar la continuidad del negocio, como se indica a continuación:

- (a) No existen normas que rijan el transporte, la manipulación, el almacenamiento y el uso de refrigerantes inflamables en la región (categoría A2L<sup>1</sup>);
- (b) Los grandes fabricantes de compresores (p. ej., GMCC, Highly, Emerson) aún no están listos para tener una producción industrial de los productos que exige el compresor del HFC-32 utilizado en condiciones de temperatura ambiente elevada (T3); los fabricantes de compresores que fabrican los compresores HFC-32 para condiciones T3 tienen una gama limitada de productos para consumo interno solamente; y
- (c) Existen dificultades en la aceptación de productos por el mercado y los usuarios finales debido a la inflamabilidad del refrigerante; existen preocupaciones en relación con la distribución, instalación y servicio y mantenimiento sobre el terreno de los productos; y deberían establecerse políticas de responsabilidad de los productos, lo cual aumentaría el costo de los productos y disminuiría la compatibilidad con el mercado.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, AGM informó de que debería demorarse la conversión hasta que los equipos de aire acondicionado (AC) dotados con tecnología alternativa sean aptos para los países con condiciones T3 y aceptados por los mercados y para todas las partes interesadas. En consecuencia, el Gobierno y AGM presentaron una carta al Comité Ejecutivo solicitando la cancelación del proyecto. Dado el elevado consumo de HCFC-22 por parte de AGM, el Gobierno también solicita que se modifique su Acuerdo con el Comité Ejecutivo de la siguiente manera: aumentar el objetivo de consumo máximo permitido para 2020 de 31,66 (reducción del 39 % en el consumo básico de referencia de HCFC) a 33,74 toneladas PAO (reducción del 35 %); eliminar la financiación remanente para el proyecto en AGM (componentes de la ONUDI); combinar el tercer y el cuarto tramos en un solo tramo; y acortar el período de ejecución de 2012-2023 a 2012-2020.

---

<sup>1</sup> A2L, refrigerantes de inflamabilidad inferior con menos propagación de las llamas, es decir, ninguna llama tendrá una velocidad de combustión de menos de 10 cm/seg.

Presentación ante la 84ª reunión

5. Dados los antecedentes expuestos, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución director y en nombre del Gobierno de Bahrein, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer y el cuarto tramos de la etapa I del PGEH por la suma de 180 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 23 400 \$EUA para el PNUMA solamente<sup>2</sup>. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC en 2015-2018, una solicitud para revisar el Acuerdo entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo, una petición para cancelar el proyecto de inversión para la conversión en AGM, y el plan de ejecución de tramos para 2019 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

6. El Gobierno de Bahrein notificó un consumo de 40,65 toneladas PAO de HCFC en 2018, que es un 21 % inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2014-2018 se recoge en la tabla 1.

**Tabla 1. Consumo de HCFC en Bahrein (datos de 2014-2018 con arreglo al Artículo 7)**

HCFC	2014	2015	2016	2017	2018	Consumo básico ref.
<b>Toneladas métricas</b>						
HCFC-22	876,13	829,04	824,23	798,85	735,15	935,80
HCFC-123	2,72	-	2,54	2,91	-	-
HCFC-124	1,63	-	-	-	-	-
HCFC-141b	7,82	3,48	3,55	2,00	1,94	4,00
<b>Subtotal (tm)</b>	<b>888,30</b>	<b>832,53</b>	<b>830,32</b>	<b>803,76</b>	<b>737,09</b>	<b>939,70</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados	90,10	174,05	172,98	170,46	192,44	91,87*
<b>Total (toneladas métricas)</b>	<b>978,40</b>	<b>1 006,58</b>	<b>1 003,30</b>	<b>974,22</b>	<b>929,53</b>	
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	48,19	45,60	45,33	43,94	40,43	51,5
HCFC-123	0,054	-	0,051	0,058	-	0
HCFC-124	0,04	-	-	-	-	0
HCFC-141b	0,86	0,38	0,39	0,22	0,21	0,4
<b>Subtotal (toneladas PAO)</b>	<b>49,14</b>	<b>45,98</b>	<b>45,77</b>	<b>44,21</b>	<b>40,65</b>	<b>51,9</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados	9,9	19,15	19,03	18,75	21,17	10,11*
<b>Total (toneladas PAO)</b>	<b>59,05</b>	<b>65,13</b>	<b>64,80</b>	<b>62,97</b>	<b>61,82</b>	

\*Consumo medio entre 2007 y 2009

7. El consumo de HCFC en Bahrein ha ido disminuyendo debido a la aplicación del sistema de licencias y cuotas, la conversión del sector de fabricación de equipos de AC basados en HCFC-22 a otras alternativas, y las actividades de eliminación ejecutadas hasta ahora en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. El HCFC-141b que viene en los polioles premezclados importados ha aumentado ligeramente debido al desarrollo económico. El Gobierno está estudiando la posibilidad de tratar este consumo durante la ejecución de la etapa II.

*Informe de ejecución del programa de país (PP)*

<sup>2</sup> Según la carta de 4 de octubre de 2019 dirigida al PNUMA por el Consejo Supremo de Medio Ambiente del Reino de Bahrein.

8. El Gobierno de Bahrein informó de los datos sectoriales de consumo de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018, los cuales son inferiores en 1,11 toneladas PAO a los datos comunicados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Esto es debido al HCFC-22 adicional importado para el almacenamiento.

#### *Informe de verificación*

9. El informe confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC, y que el consumo total de HCFC desde 2015 a 2018 fue de 45,98, 45,72 y 40,64 toneladas PAO, respectivamente, cifras que son coherentes con las del Artículo 7. El informe de verificación llega a la conclusión de que Bahrein se encuentra en situación de cumplimiento de los objetivos de control establecidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

#### Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

#### *Marco jurídico*

10. Bahrein ha establecido un sistema operativo de otorgamiento de cuotas y licencias para los HCFC. El Consejo Supremo de Medio Ambiente establece la cuota de importación sobre la base del consumo máximo permitido en virtud del Protocolo de Montreal y la distribuye entre los importadores según sus importaciones históricas.

11. El Gobierno ha promulgado la Ley 54/2014 para hacer cumplir el Reglamento Unificado del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC). Este Reglamento controla la importación, la exportación y el comercio de SAO y equipos basados en SAO entre los países del GCC; establece sanciones para las violaciones y autoriza al Consejo Supremo de Medio Ambiente a emitir los reglamentos respectivos. El reglamento para el control de las SAO y equipos basados en SAO ya se ha elaborado y está en la etapa final de la promulgación. Cubre el control del comercio de sustancias y equipos; la certificación obligatoria de los técnicos y de las empresas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; la prohibición de la emisión de refrigerantes en la atmósfera; la recuperación y reciclaje obligatorios de refrigerantes; el control de los recipientes de los refrigerantes; y la supervisión de fugas de aplicaciones de gran tamaño.

#### *Sector de fabricación*

12. Tras la aprobación del proyecto para convertir una línea de fabricación en AGM, se llevó a cabo la prueba y ensayo de dos tecnologías alternativas para unidades centrales y en dos bloques. Dado que el Gobierno y AGM acordaron cancelar el proyecto, no se solicitaría la financiación aprobada en principio para cubrir el costo de la conversión, que fue programada en el tercer y cuarto tramos.

#### *Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración*

13. En el segundo tramo se realizaron las siguientes actividades:

- (a) Se celebraron cinco talleres de capacitación y recibieron capacitación 100 funcionarios de aduanas, funcionarios del gobierno, importadores y distribuidores en relación con el sistema de licencias y cuotas, el uso de siete identificadores de refrigerantes que fueron adquiridos, el control y la supervisión de SAO, y la prevención del comercio ilegal; también se imparte capacitación a los funcionarios sobre el sistema de licencias electrónicas recientemente elaborado;
- (b) El sistema de otorgamiento de licencias electrónicas para supervisar las exportaciones e importaciones de SAO y los productos que contienen SAO ya está listo y se espera

que empiece a funcionar en breve; El sistema también incluye la supervisión de las alternativas a las SAO;

- (c) Ha proseguido la preparación de normas y códigos nacionales para el uso de los refrigerantes basados en hidrocarburos y amoníaco, de los requisitos de etiquetado, de los registros e informes sobre el consumo de HCFC;
- (d) Están en marcha el establecimiento y puesta en servicio del centro nacional de regeneración de HCFC y la capacitación sobre el funcionamiento del centro;
- (e) Se han establecido procedimientos para la certificación obligatoria de técnicos; se celebraron cinco talleres de capacitación y fueron capacitados 22 instructores y 220 técnicos con arreglo al programa de certificación de técnicos; los centros de capacitación fueron dotados de herramientas y equipos; y
- (f) Se realizaron dos talleres de capacitación para funcionarios gubernamentales, importadores, empresas de servicio y mantenimiento, contratistas y usuarios finales, para sensibilizarlos sobre la nueva normativa del ozono.

*Unidad de ejecución y supervisión del proyecto*

14. La unidad desembolsó un total de 44 684 \$EUA para llevar a cabo las siguientes actividades:

- (a) Preparar y examinar el plan de trabajo detallado para el proyecto;
- (b) Formar el equipo de dirección del proyecto (PNUMA, dependencia nacional del ozono y Consejo Supremo de Medio Ambiente) y los diferentes equipos y grupos dentro del plan de trabajo del PGEH;
- (c) Organizar todos los talleres, programas de capacitación y eventos pertinentes previstos en el plan de trabajo del PGEH;
- (d) Esbozar, finalizar, preparar y distribuir la documentación de apoyo y el material de sensibilización después de la autorización del equipo de dirección del proyecto;
- (e) Supervisar el progreso de las actividades del proyecto y la presentación de informes al equipo de dirección del proyecto; y
- (f) Presentar al PNUMA un informe sobre la marcha de las actividades, conforme al contrato entre el PNUMA y la Sociedad de Ingenieros de Bahrein (BSE).

Nivel de desembolso de los fondos

15. A octubre de 2019, de los 814 455 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 804 743 \$EUA (255 787 \$EUA para el PNUMA y 548 456 \$EUA para la ONUDI), tal como se indica en la tabla 2. El saldo de 9 712 \$EUA se desembolsará en 2020.

**Tabla 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH de Bahrein (\$EUA)**

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados	Aprobados	Desembolsados
PNUMA	120 000	120 000	145 000	135 787	265 000	255 787
ONUDI	549 455	548 756	0	0	549 455	548 456
<b>Total</b>	<b>669 455</b>	<b>668 756</b>	<b>145 000</b>	<b>135 787</b>	<b>814 455</b>	<b>804 743</b>
<b>Tasa de desembolso (%)</b>	99,9		93,6		98,8	

Plan de ejecución para el tercer y cuarto tramos del PGEH

16. El tercer y cuarto tramos combinados incluyen financiación para el PNUMA, para las siguientes actividades que se desarrollarán en 2020:

- (a) Capacitación de 200 funcionarios de aduanas, funcionarios gubernamentales, importadores y distribuidores sobre los reglamentos de las SAO, la supervisión y la prevención del comercio ilegal (15 000 \$EUA);
- (b) Compra de siete identificadores de refrigerantes capaces de reconocer mezclas (25 000 \$EUA);
- (c) Preparación de normas y códigos nacionales para los requisitos de etiquetado, registros e informes del consumo de HCFC; normas para equipos e instalaciones que funcionan con refrigerantes basados en hidrocarburos y amoníaco; códigos para el manejo y eliminación de los cilindros de refrigerantes (35 000 \$EUA);
- (d) Capacitación de 100 técnicos en el uso y manipulación de los nuevos refrigerantes alternativos, incluyendo los refrigerantes inflamables, tóxicos y de alta presión (30 000 \$EUA); y
- (e) Verificación independiente del consumo nacional (15 000 \$EUA).

*Unidad de gestión del proyecto*

17. A continuación se exponen las actividades que llevará a cabo la unidad de gestión del proyecto y el presupuesto correspondiente:

- (a) Preparar y examinar el plan de trabajo detallado para el proyecto (5 000 \$EUA);
- (b) Formar distintos equipos y grupos de trabajo dentro del plan de trabajo del PGEH (5 000 \$EUA);
- (c) Organizar todos los talleres, programas de capacitación y eventos pertinentes previstos en el plan de trabajo del PGEH (20 000 \$EUA);
- (d) Esbozar, finalizar, preparar y distribuir la documentación de apoyo pertinente y el material de sensibilización (20 000 \$EUA);
- (e) Supervisar el avance del proyecto e informar al equipo directivo del proyecto (5 000 \$EUA); y

- (f) Preparar informes para el PNUMA según el acuerdo contractual entre el PNUMA y la Sociedad de Ingenieros de Bahrein (BSE) (5 000 \$EUA).

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

##### *Marco jurídico*

18. El Gobierno de Bahrein ha emitido cuotas de importación de los HCFC por un total de 37,27 toneladas PAO para 2019 y de 33,74 toneladas PAO para 2020 (iguales al nivel de consumo máximo permitido), de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

##### *Sector de fabricación*

19. El PNUMA confirmó que AGM eliminará completamente 254,9 tm (14,02 toneladas PAO) de HCFC-22 relacionadas con el proyecto de conversión cancelado con financiación propia. Tras una solicitud de información sobre el estado actual de las líneas de producción de HCFC-22 en AGM y su plan para eliminar el consumo asociado de HCFC-22, el PNUMA proporcionó la producción y el consumo hasta el año 2020 sobre la base del plan administrativo y el mercado, que indicaba una disminución constante en la fabricación de unidades basadas en HCFC-22, como se muestra en la tabla 3.

**Tabla 3: Producción de unidades basadas en HCFC-22 y consumo de HCFC-22 en AGM**

Producto	2016		2017		2018		2019		2020	
	Unidad	tm	Unidad	tm	Unidad	tm	Unidad	tm	Unidad	tm
Aparatos de AC de ventana	200 000	297	180 000	267	165 600	248	154 008	231	130 907	198
Aparatos de AC en dos bloques	35 000	77	31 500	69	28 980	64	26 951	60	22 909	51
Unidad central	7 000	63	6 300	57	5 796	53	5 390	49	4 582	42
Enfriador de agua	10 000	14	9 000	12	8 280	11	7 700	11	6 545	9
Total	252 000	450	226 800	405	208 656	375	194 050	350	164 943	300

20. AGM prevé continuar explotando líneas de fabricación de HCFC-22, líneas de fabricación para aparatos de AC de ventana, unidades centrales y enfriadores de agua hasta 2025 para responder a la demanda del mercado; y no tiene planes para convertir estas líneas de productos basados en HCFC al R-410A.

21. La cancelación del proyecto de conversión en AGM desencadenó un debate sobre si Bahrein sería capaz de lograr el cumplimiento con el Protocolo de Montreal y el objetivo de control establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo en 2020. El PNUMA informó que Bahrein está muy decidido a mantener su legado de pleno cumplimiento con el Protocolo de Montreal y, por lo tanto, no escatimará esfuerzos para alcanzar el objetivo de reducción en 2020, aplicando el máximo control sobre la oferta y la demanda de los HCFC. Para reducir la oferta, el Gobierno va a aplicar estrictamente el sistema de licencias y cuotas; para reducir la demanda, el plan de recuperación, reciclaje y regeneración estará plenamente operativo, y se mejorará la capacitación en buenas prácticas de servicio y mantenimiento para los técnicos y el programa de certificación de técnicos. Además, AGM también convertirá parte de su producción a tecnologías alternativas no basadas en HCFC, cumplirá con los requisitos de eficiencia energética y se adaptará al mercado.



### *Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración*

22. Tras una investigación, el PNUMA informó que el consumo de HCFC-141b puro utilizado para el lavado de circuitos de refrigeración ha ido disminuyendo debido a las actividades de capacitación y sensibilización ejecutadas en la etapa I. El Gobierno no emitirá una cuota de importación de HCFC-141b puro a partir de 2020, y continuará con la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica sobre el uso de alternativas en la etapa II.

23. La Secretaría advirtió que se ha ejecutado un amplio programa en el sector de los servicios, incluyendo un plan de certificación de técnicos apoyado por reglamentos; la capacitación de técnicos en el marco del programa de certificación; y el establecimiento de una red recuperación, reciclaje y regeneración. Estas medidas ayudarán a Bahrein a reducir el consumo de HCFC y a lograr el cumplimiento de los objetivos de reducción en 2020.

### Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

24. Se está aplicando un plan de certificación de técnicos con apoyo de reglamentos para alcanzar la sostenibilidad en la capacitación de técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y en el mantenimiento de equipos con tecnologías alternativas. El Gobierno de Bahrein siguió desarrollando un marco jurídico para crear un entorno propicio para la eliminación sostenible, incluida la introducción de normas y códigos nacionales para los requisitos de etiquetado, el mantenimiento de registros y los requisitos de presentación de informes, una norma para equipos que funcionan con refrigerantes alternativos, y un código para el manejo y eliminación de cilindros de refrigerantes. Se está aplicando un sistema de licencias y cuotas y se ha preparado un sistema de licencias electrónicas para facilitar el intercambio instantáneo de datos y una comunicación eficiente entre las diferentes partes interesadas, que favorecerá el control de las importaciones de HCFC.

### Revisión del Acuerdo

25. Sobre la base de la solicitud del Gobierno de Bahrein de revisar su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, como resultado de la cancelación del proyecto de conversión en AGM, la Secretaría actualizará el apéndice 2-A del Acuerdo para reflejar el objetivo revisado para 2020, el plan de financiación y el plazo de ejecución de la etapa I del PGEH. Se ha revisado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituirá al Acuerdo entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo que se alcanzó en la 80ª reunión, como se indica en el anexo I del presente documento. El Acuerdo completo revisado se anexará al informe final de la 84ª reunión.

### Conclusión

26. Bahrein está aplicando un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC. El consumo en 2018 fue de 40,65 toneladas PAO, que está por debajo del objetivo de control del Protocolo de Montreal y del objetivo establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el año. Se ha establecido un amplio marco jurídico para apoyar la eliminación sostenible de HCFC; el programa de certificación de técnicos se está ejecutando y se ha impartido capacitación a técnicos. Se ha puesto en servicio un centro de recuperación, reciclaje y regeneración, lo cual ayudará a reducir la demanda de HCFC vírgenes. Se ha implementado un sistema de licencias electrónicas y se está capacitando al personal para facilitar el control eficaz de las importaciones y exportaciones de HCFC. Debido a las dificultades para adoptar refrigerantes inflamables y a los requisitos de eficiencia energética en los productos de refrigeración y aire acondicionado (AC) en el mercado regional, la conversión de las líneas de fabricación en aparatos de AC en AGM no se puede llevar a cabo dentro de los plazos de la etapa I del PGEH. La empresa, a través del Gobierno y de la ONUDI, ha solicitado que el proyecto de conversión sea cancelado y que el resto de la financiación sea devuelto al Fondo.

**RECOMENDACIÓN**

27. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota de lo siguiente:
  - (i) El informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) de Bahrein;
  - (ii) La cancelación del componente para convertir una línea de fabricación de aparatos de aire acondicionado en Awal Gulf Manufacturing Company, y el compromiso asumido por la empresa de eliminar el consumo de 254,9 tm (14,02 toneladas PAO) de HCFC-22 asociadas con la conversión con sus propios fondos;
- (b) Que la Secretaría del Fondo había revisado el Acuerdo actualizado entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I del presente documento, específicamente el párrafo 1 y el apéndice 2-A, sobre la base del objetivo revisado para 2020, el nivel de financiación y distribución, y el período de ejecución, debido a la cancelación del proyecto de conversión en Awal Gulf Co., y el párrafo 16 para indicar que la versión revisada y actualizada del Acuerdo sustituye al que se alcanzó en la 80ª reunión; y
- (c) Aprobar el tercer y el cuarto tramos de la etapa I del PGEH de Bahrein y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2019-2020, por la suma de 180 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 23 400 \$EUA para el PNUMA.

Anexo 1

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE BAHREIN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROFLUOROCARBONOS**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno del Reino de Bahrein (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el apéndice 1A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **33,74** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo en la 80ª reunión del Comité Ejecutivo.

**APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN**

Fila	Pormenores	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1,1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	51,90	51,90	46,71	46,71	46,71	46,71	46,71	33,74	n/a
1,2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	51,77	51,77	46,58	46,45	45,39	43,54	37,27	<b>33,74</b>	n/a
2,1	Financiación acordada al organismo de ejecución director (PNUMA) (\$EUA)	120 000	0	145 000	0	0	0	0	<b>180 000</b>	25 000	470 000
2,2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución director (\$EUA)	15 600	0	18 850	0	0	0	0	<b>23 400</b>	3 250	61 100
2,3	Financiación acordada al organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (\$EUA)	549 455	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>549 455</b>
2,4	Gastos de apoyo para el organismo de	38 462	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>38 462</b>

<b>Fila</b>	<b>Pormenores</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
	ejecución cooperante (\$EUA)										
3,1	Financiación acordada total (\$EUA)	669 455	0	145 000	0		0		180 000	25 000	1 019 455
3,2	Gastos de apoyo totales (\$EUA)	54 062	0	18 850	0		0		23 400	3 250	99 562
3,3	Gastos acordados totales (\$EUA)	723 517	0	163 850	0		0		203 400	28 250	1 119 017
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 a lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										17,59
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 a lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.1.3	Consumo admisible remanente para HCFC-22 (toneladas PAO)										33,25
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b a lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0,44
4.2.2	Eliminación del HCFC-141b a lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0,0
4.2.3	Consumo admisible remanente del HCFC-141b (toneladas PAO)										0,0
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados a lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0,0
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados a lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados (toneladas PAO)										10,11